

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°

002700

VISTOS:

LA CISTERNA,

02 JUN. 2014

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 06 de fecha 26.06.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que la funcionaria que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante los días **27, 28 y 30 de JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo las siguientes funciones, **Realizar diversas labores relacionadas con el pago de la 2da. Cuota del impuesto de Permiso de Circulación 2014, de los vehículos de transporte de pasajeros.**

CECILIA YAÑEZ CARRASCO	
Viernes 27.06.2014	16:30 a 18:30 horas
Sábado 28.06.2014	09:00 a 15:00 horas
Lunes 30.06.2014	17:30 a 19:30 horas

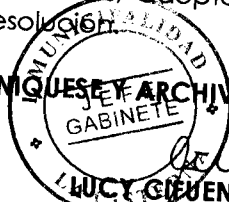
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días **27, 28 y 30 de JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. AG.Mgsn